



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2193

EN CONCON, 23 NOV 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°53, Exclusiones del sistema, letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM". Se realizará este procedimiento de adquisición, debido al monto de la adquisición y además que el producto no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.
- D. Solicitud verbal del Sr. alcalde por denuncia de usuaria de caja de mercadería y en prevención de nuevos eventos, junto a solicitud N° 465 realizado por la Directora de Finanzas.
- E. Cotización de fecha 20 de noviembre del 2020 de ARACENA Y CASTRO SERVICIOS AGROPECUARIOS Y URBANOS SPA, RUT N° 77.079.055-7 por la suma de \$ 150.000 impuesto incluido.
- F. Disponibilidad presupuestaria, de fecha 20 de noviembre de 2020, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 150.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 22-08-001.

CONSIDERANDO

Que a la fecha el municipio ha adquirido a través de Licitación Pública N° 2597-24-LQ20 la cantidad de 5.408 cajas de mercadería para entregar a la comunidad, las cuales se acopian en la actualidad en las Oficina de la Sala de Concejo y acorde a las medidas sanitarias que se deben implementar para estos efectos , se realizara una desratización en carácter de urgencia para mantener la calidad de estos alimentos.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **ARACENA Y CASTRO SERVICIOS AGROPECUARIOS Y URBANOS SPA, RUT N° 77.079.055-7** por la suma de \$ 150.000 impuesto incluido, para realizar desratizado consistente en 5 trampas de control químico exterior y 7 trampas pegajosas al interior de la Sala de Concejo, dependencias que se utilizan actualmente como bodega de acopio de cajas de mercadería.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (s)

OSG/MLEG/EAO/VCF (vcf)
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



**OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetos	Observado	Revisado
		(s)